CONTENIDO

1. PRESENTACION

2. JUSTIFICACION

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

3.1 OBJETIVO GENERAL

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 MARCO LEGAL Y CONCEPTUALCAPITULO I
ARTICULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

ARTICULO 2. VALORACION DE LAS TRES DIMENSIONES.

ARTICULO 3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADOS.

ARTICULO 4. CRITERIOS DE PROMOCION Y GRADUACION DEBACHILLERES.

ARTICULO 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.ARTICULO 6. ESCALA DE VALORACION.
ARTICULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOSDESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTODE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTEEL AÑO ESCOLAR.

ARTICULO 9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTESDE LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 11. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOSDOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ARTICULO 12. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOSPADRES DE FAMILIA.

ARTICULO 13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO ACADEMICO Y COMPORTAMENTAL DE LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 14. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTICULO 15. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 16. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.ANEXOS
ANEXO 1. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

COLEGIO MADRE CARMEN

NIVELES DE EDUCACION PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA ACADÉMICA

1. PRESENTACION

Todo aspecto involucrado en el PEI debe evaluarse, es importante definir la naturaleza de la evaluación en relación con los fundamentos evaluativos de todo tipo incluyendo los de aprendizajeen función de los resultados esperados.

El colegio Madre Carmen evaluará el desempeño del educando en los tres saberes: Saber Ser (Socio Afectivo), Saber Conocer (Cognitivo), Saber Hacer (Procedimental).

La evaluación en la Institución es un acto inherente al proceso del aprendizaje, que exige al docente observar, reflexionar, analizar, interpretar y comparar permanentemente los comportamientos de los estudiantes, a la luz de competencias y desempeños planteados y características evolutivas de los estudiantes.

Las competencias, desempeños y estándares propuestos por la Ley General de Educación son referentes para establecer las etapas de desarrollo en que se encuentra el educando de las cuales se debe tener en cuenta las características socioculturales.

Estimar y valorar a lo largo del año escolar, los procesos de desarrollo de los educandos desde preescolar hasta undécimo grado a fin de plantear y desarrollar planes de apoyo para aquellos que no han logrado el nivel esperado.

Enriquecer la información que tiene el educando, el padre de familia y el docente, sobre el avancey las dificultades presentadas en el proceso.

2. JUSTIFICACION

Proponemos el presente documento sobre evaluación con base en el Decreto 1290 el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media para facilitar la puesta en práctica de los lineamientos generales que el Ministerio de Educación Nacional formuló.

La evaluación es una acción inherente a la naturaleza humana. Se sabe que el ser humano se ha interrogado desde los tiempos más remotos sobre el porqué de sus éxitos y fracasos, y en general sobre todas sus actividades, lo cual en el fondo no es otra cosa que una forma de evaluación.

La evaluación tiene significado en la medida en que realmente propicie mejores desempeños en los estudiantes y si los agentes educativos dejan de ser espectadores y se convierten en actorespara hacer que la evaluación tenga sentido y poder transformar su práctica.

El Decreto 1290 define la evaluación como un proceso permanente y formativo, es unaherramienta de calidad que permite una mirada integral en este proceso a lo largo de todo el añoescolar.

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE ESTUDIANTES

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer los criterios institucionales de evaluación y promoción, a partir de la reglamentación del Decreto 1290, necesarios para garantizar la formación integral de los estudiantes y los procesos de aprendizaje en los diferentes niveles de la educación.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Diagnosticar el estado de los procesos de desarrollo de los estudiantes.
Proporcionar información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
Fortalecer el papel dinamizador del docente de tal manera que se le de mayor relevanciaa acciones de autoevaluación y coevaluación.
Evaluar los saberes desarrollados por el estudiante y su dominio sobre los mismos.
Inculcar la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeñocon honradez, sinceridad y responsabilidad.

4. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes a cerca de la calidad del desempeño, avance del rendimiento o desempeño de los estudiantes y de la calidad de los procesos empleadospor el docente.
La evaluación significa emisión de juicios sobre un asunto determinado e implica un proceso de investigación.
La evaluación es un sinónimo de apreciación, estimación o valoración, es la acción permanente por medio de la cual se busca estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo de los estudiantes sobre los procesos pedagógicos, así como sobre sus resultados con el fin de elevar ymantener la calidad de los mismos.

Somos coherentes con lo planteado en la Ley General de Educación. Ley 115, Decreto 1860 de 1994, Capítulo VI, art. 47. que dice: en cuanto a la evaluación "...sus finalidades principales son:
–determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional. –Definir elavance en la adquisición de los conocimientos. –Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
–Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades. –Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje. –Contribuir ala identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
–Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y, en general, de la experiencia"

En cumplimiento del Decreto 1290 del 16 de Abril 2009, el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que debenrealizar los establecimientos educativos, atendiendo las necesidades administrativas del currículo,comisiones de evaluación y promoción se encargan de evaluar el rendimiento escolar de los estudiantes y promover al siguiente grado o a la educación superior a los estudiantes que han culminado satisfactoriamente sus estudios y que han alcanzado los desempeños establecidos en el PEI; es decir, que han

demostrado tener los conocimientos, saberes y competencias exigidas en el plan de estudios para un determinado grado.
La evaluación es, en últimas, la constatación de que un proceso se está llevando a cabo y de quémanera se están logrando las metas propuestas, y definitivamente no tiene otra intención que mejorar la calidad, la profundidad y el sentido del aprendizaje en la vida escolar.

LEY 115 DE 1994 O LEY GENERAL DE EDUCACIÓN,
Artículo 5. Fines de la educación.
Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles.
Artículo 76 Concepto de currículo.
Artículo 77. Autonomía escolar.
Artículo 79. Plan de estudios.
Artículo 80. Evaluación de la Educación.
Artículo 84. Evaluación institucional anual.
Artículo 92. Formación del Educando.
Artículo 93. Representante de los EstudiantesArticulo 145 Consejo Académico.
DECRETO 1860 DE 1994
Reglamentario de la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos.
Artículo 2. Responsables de la educación de los menores.
Artículo 3. Obligaciones de la familia.
Artículo 11. Títulos y Certificados. Dispuesto en el Artículo 89 de la ley 115Articulo 17. Reglamento o Manual de Convivencia.
Artículo 24. Consejo Académico.
Artículo 35. Desarrollo de asignaturas.
Artículo 38. Plan de estudios. (El decreto 1290 deroga los decretos 230 y 3055 del 2002 y las demás disposiciones que le seancontrarias a partir de 1º de enero del 2010).
LEY 375 DE 1997
Ley de la juventud.
LEY 1098 DE 2.006
Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Artículos 17 a 37. Derechos y Libertades:
Artículos 38 al 49. Obligaciones de la Familia, la Sociedad y el Estado.Artículos 50 al 78. Medidas de Restablecimiento de los Derechos.
Artículos 79 al 95. Autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Artículos 119 al 138. Procedimiento Judicial y reglas especiales.
LEY 1146 DEL 10 DE JULIO DE 2007
Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes Abusados sexualmente
DECRETO 1286 de 2005
Normas sobre la participación de los padres de familia en los procesos educativos de las instituciones oficiales y privadas.
Conceptos jurisprudenciales orientadores según sentencias de la Corte Constitucional:
DERECHO – DEBER DE LA EDUCACIÓN: (Sentencia 002 de 1992; sentencia T-341 de 1993)ALCANCES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: (Sentencia T-386 de 1994; sentencia T-524 de1992; sentencia T-015 de 1994; sentencia T-1233 de 2003)
DISCIPLINA ESCOLAR: (Sentencia T-366 de 1992; sentencia O37 de 1995)
CONCURRENCIA DE PADRES DE FAMILIA: (Sentencia T-366 de 1997)
FORMACIÓN INTEGRAL DEL EDUCANDO: (Sentencia T- 386 de 1994)
DEBIDO PROCESO: (Sentencia T-1233 de 2003)

DECRETO 1290 DE 2009
Artículo 1. Evaluación de los estudiantes
Artículo 2. Objeto del decreto
Artículo 3. Propósito de la evaluación institucional de los estudiantes
Artículo 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes
Articulo 5. Escala de evaluación nacional
Artículo 6. Promoción escolar
Artículo 7. Promoción anticipada de grado
Artículo 8. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes
Articulo 11. Responsabilidades del establecimiento educativo
Artículo 12. Derechos de los estudiantes
Articulo 13. Deberes de los estudiantes
Artículo 14. Deberes de los padres de familia
Articulo 16. Registro escolar
Artículo 17. Constancias de desempeño
Articulo 18. Graduación.

LEY 599 del 2.000 (Artículos 205-207-208-210)

DECRETO 1965 del 2013(Título IV, Capitulo 2, Articulo 39)

LEY 1620 del 2.013. Ruta de atención integral para la convivencia escolar (Artículos 2, 29, 30,31)

Sentencias de los altos tribunales y cortes relacionadas con el tema de la educación.

La Corte Constitucional, advirtió que los Colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes, en forma constante y reiterada, desconocen las directrices disciplinarias. Esta sala igualmente señala que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario, enrespetar y asumir el Reglamento y las Buenas Costumbres.

Destacó a la vez, que los Estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentaciónen los Colegios, así como los horarios de entrada y salida de clases, actividades lúdicas, descansos, salidas educativas, asistencia, el debido comportamiento y respeto por sus Profesores y Compañeros. Según las sentencias de Tutela (T) de la Corte Constitucional:

Derecho – deber de la educación (Sentencia 002 de 1992) "Ahora bien, una característicade algunos de los derechos constitucionales fundamentales es la existencia de deberes correlativos. En el artículo 95 de la Constitución Política se encuentran los deberes y obligacionesde toda persona. La persona humana además de derechos tiene deberes; ello es como las dos caras de una moneda, pues es impensable la existencia de un derecho sin deber frente a sí mismoy frente a los demás."

(Sentencia T-341 de 1993) "Considera la Corte que quien se matricula en un centro educativocon el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que no puede invocar el mentado derecho para excusar las infracciones en que incurra. Por ello, si reclama protección mediante laacción de tutela, alegando que el plantel desconoce las garantías constitucionales al aplicarle una sanción, es imperioso que el juez verifique tanto los actos ejecutados por las autoridades del centro educativo como la conducta observada por el estudiante, a objeto de adoptar una decisiónverdaderamente justa en cuya virtud no se permita el quebrantamiento de los derechosconstitucionales del educando

pero tampoco se favorezca la irresponsabilidad de éste."

(Sentencia T-092 del 03 de marzo de 1994) "El derecho a la educación comporta dos aspectos: es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución Políticay un deber que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligacionesimpuestas por el centro educativo, obligaciones que se traducen tanto en el campo de la disciplinacomo en el del rendimiento académico. Siendo la educación un derecho constitucional fundamental, el incumplimiento de las condiciones para el ejercicio del derecho, como sería el noresponder el estudiante a sus obligaciones académicas y al comportamiento exigido por los reglamentos, puede dar lugar a la sanción establecida en el ordenamiento jurídico para el caso ypor el tiempo razonable que allí se prevea, pero no podría implicar su pérdida total, por ser un derecho inherente a la persona."

(Sentencia T-316 del 12 de julio de 1994) "La educación sólo es posible cuando se da la convivencia y si la indisciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés generaly se puede, res-petando el debido proceso y los otros derechos fundamentales, a más de la participación de la comunidad educativa, llegar hasta a separar a la persona del establecimiento. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa.

Alcances del Reglamento Manual de Convivencia y Académico (Sentencia T-386 de 1994) "Para la Corte es claro entonces, que la ley asignó a los establecimientos educativos, públicos y privados, un poder de reglamentación dentro del marco de su actividad. Los reglamentos generales de convivencia, como es de la esencia de los actos reglamentarios, obligana la entidad que los ha expedido y a sus destinatarios, esto es, a quienes se les aplican, porque su fuerza jurídica vinculante deviene en forma inmediata de la propia ley y mediata de la Constitución Política."

(Sentencia T-015 de 1994) "Si bien es cierto que el Reglamento del plantel educativo es base fundamental orientadora de la disciplina del Colegio, pues sin él no sería posible mantener un nivel de organización, es cierto también que las normas allí contenidas deben ajustarse o mejor interpretarse acorde con las circunstancias particulares de los menores. No se trata de permitir una total libertad, pues esto no contribuye a la formación, pero sí comprender la situación y en laforma más razonable obrar sin perjudicar el futuro del educando."

Disciplina escolar. (Sentencia T-366 de 1992) "La aplicación de la disciplina en el establecimiento educativo no implica de suyo la violación de derechos fundamentales. Pero los profesores y directivas están obligados a respetar la dignidad del estudiante. La Corte Constitucional insiste en que toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de laautoridad para que pueda subsistir en ella una civilizada convivencia, evitando el caos que podríagenerarse si cada individuo, sin atender reglas ni preceptos, hiciera su absoluta voluntad, aun en

contravía de los intereses comunes, en un mal entendido concepto del derecho al libre desarrollode la personalidad.".

(Sentencia 037 de 1995) "La disciplina, que es indispensable en toda organización social para asegurar el logro de sus fines dentro de un orden mínimo, resulta inherente a la educación, en cuanto hace parte insustituible de la formación del individuo. Pretender que, por una errónea concepción del derecho al libre desarrollo de la personalidad, las instituciones educativasrenuncien

a exigir de sus alum-nos comportamientos acordes con un régimen disciplinario al que están obligados desde su ingreso, equivale a contrariar los objetivos propios de la función formativa que cumple la educación".

(Sentencia T-569 de 1994) "La educación como derecho fundamental conlleva deberes del estudiante, uno de los cuales es someterse y cumplir el reglamento o las normas de comportamiento establecidas por el plantel educativo a que está vinculado. Su inobservancia permite a las autoridades escolares tomar las decisiones que correspondan, siempre que se observe y respete el debido proceso del estudiante, para corregir situaciones que estén por fuerade la Constitución, de la ley y del ordenamiento interno del ente educativo… El deber de los estudiantes radica, desde el punto de vista disciplinario, en respetar el reglamento y las buenas costumbres, y en el caso particular se destaca la obligación de mantener las normas de presentación establecidas por el Colegio, así como los horarios de entrada, de clases, de recreo y de salida, y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros. El hecho de que el menor haya tenido un aceptable rendimiento académico no lo exime del cumplimientode sus deberes de alumno."

Concurrencia de padres de familia. (Sentencia T-366 de 1997) "El proceso educativo exigeno solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Esta-do, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el Padre de Familia/ Acudiente a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en una actitud agresiva e irrespetuosa."

Formación integral del educando (Sentencia T-386 de 1994) "El comportamiento del estudiante en su claustro de estudios, en su hogar y en la sociedad, es algo que obviamente resulta trascendente y vital para los intereses educativos del establecimiento de enseñanza, porque es necesario mantener una interacción enriquecedora y necesaria entre el medio educativoy el ámbito del mundo exterior, lo cual se infiere de la voluntad Constitucional cuando se establecea modo de principio que "el estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación".

Nadie puede negar que las actividades que el estudiante cumple dentro y fuera de su centro de estudios, influyen definitivamente en el desarrollo de su personalidad, en cuanto contribuyen a su formación educativa, a saciar sus necesidades físicas, psíquicas e intelectuales, y a lograr su desarrollo moral, espiritual, social afectivo, ético y cívico, como es la filosofía que inspira la Ley General de Educación (Ley 115/94, art. 5o.). No obstante, lo anterior, a juicio de la Corte los reglamentos de las instituciones educativas no pueden entrar a regular aspectos que de alguna manera puedan afectar los derechos constitucionales fundamentales de los educandos, pues si ello está vedado a la ley con mayor razón a los reglamentos de la naturaleza indicada. En tal virtud, dichos reglamentos no pueden regular aspectos o conductas del estudiante ajenas al centroeducativo que puedan afectar su libertad, su autonomía o su intimidad o cualquier otro derecho,salvo en el evento de que la conducta externa del estudiante tenga alguna proyección o injerenciagrave, que directa o indirectamente afecte la institución educativa."

Debido proceso (Sentencia T-1233 de 2003) "En diversas oportunidades, esta Corporaciónha señalado que la garantía constitucional al debido proceso (artículo 29 Superior) tiene aplicaciónen los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En

virtud de ello, la imposición de una sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecua-do, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra."

Observaciones:

- No es vulnerado el derecho a la educación por reprobación de grado o por exclusión de losestudiantes del plantel educativo por bajo rendimiento académico o por faltas disciplinarias.
- El derecho a la educación no se vulnera por la pérdida del año (Sentencia t-092 del 3 de marzode 1994).
- El derecho a la educación no se vulnera por excluir un estudiante debido a su mal comportamiento (Sentencia T-569 del 7 de diciembre de 1994).
- No se vulnera el derecho a la educación si el Colegio prescinde de un estudiante por malrendimiento académico (Sentencia t-316 del 12 de julio de 1994).
- Tampoco se vulnera el derecho a la educación si el Colegio sanciona a los estudiantes por malrendimiento académico (Sentencia T-439 del 12 de octubre de 1993).

CAPITULO IARTICULO 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Al inicio del año escolar cada titular de asignatura deberá realizar una evaluación diagnóstica con el fin de evaluar los desempeños de cada estudiante en las competencias y estándares de años anteriores para detectar fortalezas y debilidades, para plantear y aplicar el plan de mejoramientopara cada grado.
Durante el proceso enseñanza – aprendizaje, se maneja la evaluación formativa para averiguar silos objetivos de la enseñanza se están alcanzando para verificar el desempeño de los estudiantesde acuerdo a los tres saberes:

- Saber Ser (Socio-afectivo)
- Saber Conocer (Cognitivo)
- Saber Hacer (Procedimental)

Estrategias para evaluar el Saber Ser:

- Puntualidad en trabajos
- Cuidado y conservación de útiles escolares
- Actitud y disposición para el aprendizaje
- Participación en clase y en actividades programadas por la institución
- Actitud respetuosa ante superiores y compañeros
- Respeto a las normas y convivencia dentro y fuera del salón de clase
- Responsabilidad e interés en todos los procesos institucionales
- Pulcritud en su presentación personal
- Pertenecer a uno de los grupos lúdicos de la institución
- Acatar y cumplir las normas establecidas por la institución en el Manual de Convivencia, Códigodel Menor, Ley de Infancia y Adolescencia y las emanadas por los órganos internos
- Autoevaluación
- Coevaluación

Las estrategias para evaluar el Saber Conocer son:

- Evaluaciones orales
- Evaluaciones escritas
- Exposiciones

- Socializaciones
- Ensayos
- Talleres evaluativos
- Trabajos y/o evaluaciones prácticas
- Evaluaciones de final de período
- Evaluaciones prácticas

Estrategias para evaluar el Saber Hacer, aplicación de conocimientos como:

- Manejos de recursos didácticos
- Manejo de talleres en forma individual y colectivo
- Trabajo en el aula y extra-clase
- Realización de proyectos
- Profundización y aplicación de temas de consulta

Al finalizar cada período se llevará a cabo una PRUEBA GENERAL de los temas vistos, la cual debe ser acumulativa y estar diseñada en su mayoría con preguntas contextualizadas con el fin de entrenar a los estudiantes en el manejo de las pruebas saber e ICFES. En caso de alguna eventualidad presentada durante la elaboración de la PRUEBA GENERAL, en la que el estudiante cometa algún fraude, se le anulará su PRUEBA GENERAL y su nota será de 1.0

CRITERIOS DE PROMOCION DE ESTUDIANTES CON NEE (NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES).

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y, que la Ley 115 de 1994 en su título III, capítulo I, artículos 46 al 48, regula la atención educativa de las personas con limitaciones de orden físico, sensorial, psíquico, cognoscitivo o emocional como parte del servicio público educativo.

Que el Decreto 2082 de 1996 reglamentario de la Ley 115 de 1994 en su artículo 12, establece que los departamentos, distritos y municipios organizarán en su respectiva jurisdicción, un plan de cubrimiento gradual para la adecuada atención educativa de las personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, el cual hará parte del plan de desarrollo educativo territorial.

Que el Decreto 2082 de 1996 en su artículo 13, determina que el plan gradual de atención deberá incluir la definición de los establecimientos educativos estatales que organizarán aulas de apoyo especializadas, de acuerdo con los requerimientos y necesidades previamente identificados. También establece que dicho plan podrá de manera alterna, proponer y ordenar la puesta en funcionamiento de unidades de atención integral (UAI) o semejantes, como mecanismo a disposición de los establecimientos educativos, para facilitarles la prestación del servicio educativo que brindan a estas poblaciones.

PARÁGRAFO: La institución no excluye a estudiantes con NEE, ya que han llegado con ciertas limitaciones como: auditiva, visual, síndrome de down, talentos excepcionales, epilepsia, entre otros, y a pesar de que no se cuenta con los medios necesarios para su desarrollo, el personal docente ha podido integrar y contribuir en el crecimiento de estos estudiantes. Se debe aclarar que las NEE que se han tratado en la institución son en número limitado. El colegio Madre Carmen,como institución educativa no cuenta con las instalaciones físicas ni personal capacitado, para cumplir los programas que estos estudiantes (NEE) requieren para su desarrollo integral.

ARTICULO 2. VALORACION DE LAS TRES DIMENSIONES.

Teniendo en cuenta el calendario académico institucional cada periodo cuenta con 10 semanas de actividades académicas. La valoración conjunta de las tres dimensiones señaladas se traduce en la formulación de logros promocionales y su valoración al terminar cada período y el año lectivoserá de la siguiente forma:

DIMENSIONES O ASPECTOS	PORCENTAJE
SABER SER (SOCIO AFECTIVA)	20%
SABER CONOCER (COGNITIVA)	30%
SABER HACER (PROCEDIMENTAL)	25%
PRUEBA GENERAL DEL PERIODO	25%

Al iniciar cada período académico, los docentes de las distintas asignaturas darán a conocer a los estudiantes los indicadores de logro, los contenidos y las instancias verificadoras, quedando registrado en el cuaderno correspondiente en cada materia.

PARAGRAFO: Para las áreas de Educación Física Recreación y Deportes, Danzas, Artística, Ética y Valores, Educación Religiosa se evaluarán teniendo en cuenta la siguiente tabla de valoración:

AREA O ASIGNATURAS DIMENSIONES	ED. FISICA RECREACIÓN Y DEPORTES DANZAS	EDUCACIÓN RELIGIOSA (FORMACION HUMANO CRISTIANA)	ETICA Y VALORES, ARTISTICA
SABER CONOCER	25%	25%	40%
SABER HACER	40%	50%	40%
SABER SER	25%	25%	20%
PRUEBA GENERAL DEL PERIODO	10%	0%	0%

ARTICULO 3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN POR GRADOS.
APROBACIÓN:

- Los estudiantes aprobarán el año escolar cuando el promedio de cada área después de finalizado los periodos, según la escala valorativa definida en los Artículos 6 y 7 del presente documento sea igual o superior al Desempeño Básico (3.5) y todas las asignaturas que conforman el área tienen una valoración final igual o superior alDesempeño Básico (3.5). En caso contrario el estudiante debe presentar la habilitación delas asignaturas correspondientes al área que debe tener una valoración final de 3.5 Desempeño Básico.

- Al momento de presentar la habilitación el estudiante deberá responder correctamente todas las preguntas estipuladas para que su nota final de habilitación sea de 3.5.

- Debe asistir mínimo al 80% de las horas efectivamente orientadas en cada una de las asignaturas.

- En caso de presentar 3 inasistencias sin justificación se le citará a su acudiente y
- deberá cumplir con la sanción disciplinaria establecida (correctivos pedagógicos) y acarreará sanción disciplinaria y académica.

- Aprobar y cumplir satisfactoriamente con la asistencia en la técnica.

- Es requisito indispensable para la obtención de promoción o aprobación de grado, cumplir de manera íntegra con las horas establecidas y demostrar el logro de las competencias definidas en el programa de formación. Asimismo, se debe dar cumplimiento a las horas y compromisos estipulados en el convenio suscrito con el SENA. El cumplimiento de estas disposiciones garantiza la validez del proceso formativo y la certificación correspondiente. Se aplicará exclusivamente a los estudiantes de los grados 10° y 11°.

- Si el estudiante no presenta la excusa en el tiempo estipulado su nota sobre las actividades durante su ausencia será sobre 3.5

PARAGRAFO 1: Cuando las áreas tienen más de una (1) asignatura, se calcula el promedio ponderado, es decir, que se multiplica cada de las asignaturas por su intensidad horaria correspondiente. Se suman los resultados y se divide entre la intensidad horaria total del área.

Ejemplo: Para el área de Matemáticas

Asignatura	**Nota**		**Intensidad Horaria**		**Ponderación**
Matemáticas	3.8	x	3	=	11.4
Geometría	3.7	x	1	=	3.7
Estadística	4.1	x	1	=	4.1
	Total		**5**		**19.2**
Nota del área			**19.2 ÷ 5**	**=**	**3.84**

Ejemplo: Para el área de Ciencias Naturales y Ed. Ambiental

Asignatura	**Nota**		**Intensidad Horaria**		**Ponderación**
Biología	3.7	x	2	=	7.4
Química	4.1	x	3	=	12.3
Física	4.0	x	3	=	12.0
	Total		**8**		**31.7**

Nota del área		**31.7 ÷ 8**	**=**	**3.96**

REPROBACIÓN:
El estudiante no será promovido al grado siguiente cuando presente:

- Pérdida de dos (2) o más áreas del plan de estudio después de finalizado el proceso de recuperación. Se considera pérdida del área cuando obtiene valoración final de desempeñoBajo, esto es inferior a 3.5 en la escala valorativa.
- Inasistencia superior al 20% de las horas efectivamente orientadas en cada una de las asignaturas.
- Haya perdido una misma área, cualquiera que ésta sea, por dos (2) años consecutivos.
- El estudiante de los grados 10° y 11° que no cumpla con el desarrollo y la aprobación de las competencias establecidas en el programa de formación articulado con el SENA, así como con las horas y compromisos definidos en el convenio de mismo.

PARAGRAFO 1: Cuando un estudiante reprueba una asignatura en el periodo, tiene derecho alplan de actividades complementarias de nivelación periódica que constan de:

- Prueba cognitiva
- Consultas – Trabajo y Escritos
- Trabajos con guías y talleres
- Exposición – Sustentación
- Investigaciones – Cuestionarios
- Corrección de evaluación de comprobación
- Laboratorios- Ensayos o talleres prácticos

PARÁGRAFO 2: En caso de pérdida de un (1) área, el estudiante presentará al final del año una habilitación de todas las competencias desarrolladas durante el año. Si no es aprobada el caso será estudiado por la Comisión de Promoción.

Al finalizar el año lectivo, el estudiante que no logre un promedio según la escala de valoración (Promedio ponderado de todas las áreas) igual o superior al 70%, iniciará el siguiente grado con Matrícula Condicional Académica. Si reincide con el promedio ponderado de las áreas por debajo del valor estipulado, el Consejo Directivo estudiará el caso para no renovar el contrato de prestación de servicio educativo.
Este promedio ponderado de las áreas no deroga lo estipulado en el criterio de reprobación por promedio de asignatura.

ARTICULO 4. CRITERIOS DE PROMOCION Y GRADUACION DE BACHILLERES.

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma (Ley 115, Capítulo IV, Art. 88)

OBTENCION DEL TÍTULO: Para optar por el título de Bachiller el estudiante debe:

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado deestudios de bachillerato básico.
- Haber sido promovido en los dos grados de educación media

- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios

CEREMONIA DE PROCLAMACION: Para proclamarse en ceremonia solemne los estudiantes de grado Undécimo deberán:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado Undécimo.
- Haber culminado el año escolar sin matrícula condicional en observación vigente.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución

PARAGRAFO 1: Las directivas del Colegio, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos estudiantes que al término del año lectivo con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante recibirán el diploma en la Secretaría.

PARAGRAFO 2: No se otorgará el título de Bachiller al estudiante de grado once que incurra enlas condiciones de no promoción de acuerdo a los criterios de promoción por grados mencionadosen el Artículo 3 del SIEE.

APLAZAMIENTO DEL TITULO DE BACHILLER: Cuando al finalizar el año lectivo y una vez aplicada todas las actividades de superación, persiste el desempeño “BAJO” en algún área del plan de estudios. El estudiante recibirá su diploma en la Secretaría, tan pronto haya superado las dificultades en las asignaturas pendientes dentro de los tiempos asignados por la institución.

ARTICULO 5. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento o solicitudde los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada del estudiante que cumpla con los siguientes criterios:

- Se aplica a los grados de la Básica Secundaria (6° a 9°) y estudiantes de la misma institución.
- Debe asistir mínimo al 80% de las horas efectivamente orientadas en cada una de las asignaturas.

Demuestre un Desempeño Superior (4.8 – 5.0) en el desarrollo cognitivo, personal y socialen el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

Al respecto, el Artículo 7 del Decreto 1290, señala lo siguiente: “Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que NO la obtuvieron en el año lectivo anterior.” (**DECRETO 1290 DE 2009** en: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-187765_archivo_pdf_decreto_1290.pdf)

La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

ARTICULO 6. ESCALA DE VALORACION.

DESEMPEÑO SUPERIOR

Un estudiante se considera con desempeño superior cuando:

- Alcanza el 100% en la valoración de sus procesos cognitivos, procedimentales y socio-afectivos, sin actividades de recuperación y cumple con las siguientes condiciones:

- No tiene faltas de asistencia y aun teniéndolas presenta excusa justificada sin que suproceso de aprendizaje se vea disminuido en su desempeño.
- No presenta dificultades en su comportamiento y su rol social no se vea afectado conninguna de las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa con interés en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO

El estudiante se considera con desempeño alto cuando:

- La valoración en sus procesos cognitivos y formativos se encuentra entre el 80% y el 95%con las siguientes condiciones:

- Alcanza todos los indicadores propuestos, pero con alguna dificultad.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenecía con la institución.

DESEMPEÑO BASICO

El estudiante se considera con desempeño básico cuando:

- La valoración en sus tres saberes se encuentra entre el 70% y el 79% cumpliendo con lassiguientes condiciones:

- Alcanza el 70% de los logros propuestos con actividades de recuperación dentro delperíodo académico y/o de los espacios que la institución a definido para tal efecto.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- Reconoce y supera sus dificultades.
- Alcanza los indicadores de logros evidenciando algunas dificultades.

DESEMPEÑO BAJO

El estudiante se considera con desempeño bajo cuando:

- La valoración en los tres saberes se encuentra por debajo del 70%, cumpliendo con lassiguientes condiciones:

- No alcanza los logros promocionales mínimos, las insuficiencias persisten después derealizadas las actividades de recuperación.

- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de convivencia social (Comunidad Educativa).
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No demuestra sentido de pertenencia a la institución.
- No cumple las normas establecidas.
- No participa en los proyectos lúdicos.

ARTICULO 7. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Teniendo en cuenta las tres dimensiones y su valoración, la institución ha definido la siguiente escala valorativa:

Desempeño Superior	4.8 – 5.0	96% - 100%
Desempeño Alto	4.0 – 4.7	80% - 95%
Desempeño Básico	3.5 – 3.9	70% - 79%
Desempeño Bajo	1.0 – 3.4	Menos de 70%

PARÁGRAFO 1: Para el caso de los estudiantes NUEVOS que realicen matrícula extemporánea o extraordinaria:

- Si no traen registro de notas del año en curso, las notas de los periodos anteriores a la fecha de matrícula corresponden a las notas del periodo que cursa.

- Si traen registro de notas del año en curso, se tendrá en cuenta la siguiente equivalencia:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA COLEGIO PROCEDENTE	ESCALA EQUIVALENTE INSTITUCIONAL
SUPERIOR	4.8 – 5.0	4.8 – 5.0	4.8 – 5.0
ALTO	4.0 – 4.7	4.0 – 4.7	4.0 – 4.7
BASICO	3.5 – 3.9	3.5 – 3.9 3.0 – 3.4	Nota + 0.5
BAJO	1.0 – 3.4	1.0 - 2.9	Nota x (3.5 / 3.0)

Cada período académico tendrá una valoración porcentual, así:

PRIMER PERÍODO	**25%**
SEGUNDO PERÍODO	**25%**
TERCER PERÍODO	**25%**
CUARTO PERÍODO	**25%**

ARTICULO 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

- Retroalimentación y refuerzo del logro evaluado y no alcanzado, durante el período académico.
- Talleres y actividades de refuerzo que requieren el acompañamiento y vigilancia de los padres de familia y/o representantes.

- La oportunidad de presentar actividades de refuerzo se realizará para ese logro solo una vez durante el período.
- Agotados los recursos para superación de deficiencias académicas se procederá a una recuperación o nivelación al finalizar cada periodo.
- Actividades de apoyo especiales para los estudiantes que persisten con las dificultades deaprendizaje y socio-afectividad. Estas exigen asesoría especializada por parte de la orientación y otras entidades expertas en el tema.
- Al finalizar cada período escolar se dará a conocer al estudiante los resultados.

- Los estudiantes que no superen las deficiencias académicas de los periodos anteriores se presentará una habilitación en el año siguiente según fecha estipulada.(FECHA ESTIPULADA POR LA INSTITUCION) El estudiante queno apruebe una habilitación no será promovido al grado siguiente.
- Al finalizar el año académico aquel estudiante que repruebe las habilitaciones de dos áreas o más deberá reiniciar el grado.
- Se hará seguimiento por parte del consejo académico a aquellos estudiantes que reincidan en la pérdida de un área durante dos años consecutivos.
- Citación de la institución a los padres de familia y/o representantes en el acompañamiento del proceso de recuperación y nivelación de las áreas perdidas al finalizar cada periodo académico.
- Durante la programación de las evaluaciones bimestrales, el colegio continuara con lasactividades académicas como la aplicación de: (talleres, trabajos de mecanización, de investigación) y de más compromisos que garanticen el aprendizaje de los estudiantes.

ARTICULO 9. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Al finalizar cada período académico, cada estudiante realizará una autoevaluación acerca de su desempeño en las distintas áreas y/o asignaturas, contemplando las tres dimensiones con el fin de que reconozca sus fortalezas y debilidades, y busque mecanismos de superación de las debilidades presentadas.

Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos por dimensiones:

SABER SER (Socio afectivo):

- Asisto regularmente a clase, cuando no lo hago lo justifico
- En caso de ausencia, cumplo con las actividades pendientes en un horario extra-clase
- Llego puntualmente a clase
- Respeto las normas establecidas por la Institución
- Creo un clima de confianza y respeto que me ayuda en la comunicación con mis maestros

SABER CONOCER (Cognitivo):

- Conozco y tengo presente el programa de estudio
- Aprendo y comprendo nuevos conocimientos que me convierten en protagonista de mipropio aprendizaje
- Mis aportes se ajustan al nivel de conocimiento del grupo y de la asignatura
- Construyo el conocimiento con gran participación personal
- Comprendo las diferentes actividades a realizar, identificando obstáculos y problemas enla ejecución de los proyectos

SABER HACER (Procedimental):

- Cumplo oportunamente con los compromisos adquiridos
- Oriento mi trabajo hacia la consecución de los objetivos propuestos en cada asignatura
- Organizo actividades de aprendizaje diseñando ambientes de trabajo
- Exploro y utilizo diferentes herramientas que me facilitan un mejor aprendizaje
- Participo crítica y activamente en el desarrollo de los procesos de aprendizaje

ANEXO 1. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (Ver Anexo)

ARTICULO 10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- Diálogo con el padre de familia y el estudiante para analizar la situación académica.
- Comprometer al padre de familia para que acompañe efectivamente a su hijo(a) en lasuperación de las dificultades.
- Sugerir al padre de familia para que busque asesoría pedagógica extracurricular.
- Cumplimiento en los planes de trabajo (guías, talleres, consultas, plan lector, ensayos, Curso Pre-ICFES para 11°, Actividades Lúdicas, evaluaciones)
- Lo ideal sería una asesoría personalizada del docente a cada estudiante con problema, pero en nuestra comunidad estudiantil es difícil hacerlo en las horas de clase porque no tienen la cultura del trabajo autónomo.

- Para los estudiantes nuevos que no tengan notas en periodos anteriores, se les asignara la nota correspondiente a la que obtengan en el periodo que entran cursando.
- Los estudiantes que traigan notas de primer periodo de otras instituciones, se realiza la conversión correspondiente.

EJEMPLO (asignatura de ingles)

Nota para aprobar la asignatura en otras instituciones	Nota para aprobar la asignatura en el Colegio Madre Carmen	Proceso de equivalencia de notas para el Colegio Madre Carmen	
3.0	3.5	Proceso Nota final	Proceso Nota final
Nota final en el primer periodo en otras instituciones	Nota final en el Colegio Madre Carmen		
3.2	x		

ARTICULO 11. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Alineación de diseños curriculares de la institución con el sistema institucional de evaluación, garantizando a los estudiantes el aprender y a la institución saber si los estudiantes están alcanzando lo que se requiere a su grado.

ARTICULO 12. PERIODICIDAD DE LA ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

En cumplimiento del Artículo 11 numeral 4 y 6 del Decreto 1290, el colegio establece que:

- La evaluación de los estudiantes será continua e integral y será Bimestral correspondientes a cuatro (4) periodos académicos. Al finalizar cada uno de los periodos los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.
- El informe correspondiente a cada período el padre de familia o acudiente lo puedeimprimir siempre y cuando se encuentre a paz y salvo en la pensión correspondiente a cada período (cuatro períodos del año escolar). En caso de no estar a paz y salvo el informe no aparecerá en la plataforma.
- Al finalizar el año escolar se entregará a padres de familia o acudientes un informe final que incluirá una evaluación integral de rendimiento del estudiante para cada área durantetodo el año. Esta evaluación tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante delos compromisos que haya adquirido para superar dificultades en los periodos anteriores.
- En caso en que algún periodo haya sido valorado con desempeño bajo y las dificultades no hayan sido superadas con las actividades de recuperación propuestas, la valoración definitiva será desempeño bajo.
- Los cuatro (4) informes y el informe final de evaluación mostraran el rendimiento de cada área mediante la escala valorativa propuesta por la institución.

ARTICULO 13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO ACADEMICO Y COMPORTAMENTAL DE LOS ESTUDIANTES.

El diseño del boletín estará compuesto por:

- Información del estudiante: Apellidos y Nombres, Código, Nivel, Curso, Periodo, Año escolar.
- Las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudio, la intensidad horaria, el resultado de cada una de las áreas y/o asignaturas con fortalezas, dificultades y recomendaciones, desempeño cuantitativo y la calificación de la habilitación si existe
- Observaciones sobre la convivencia social durante el periodo académico.
- Promedio cuantitativo de las asignaturas, puesto que ocupa, promedio cuantitativo por áreas, desempeño del estudiante cualitativo, promedio cuantitativo del curso, desempeñodel curso cualitativo.
- El puesto de un estudiante depende del promedio de las asignaturas.

Dentro del Plan de Estudios las asignaturas están clasificadas así:

ASIGNATURAS QUE OFRECE EL COLEGIO PARA BASICA PRIMARIA	ASIGNATURAS QUE OFRECE EL COLEGIO PARA BASICA SECUNDARIA	ASIGNATURAS QUE OFRECE EL COLEGIO PARA MEDIA técnica ACADEMICA
LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA	LENGUA CASTELLANA
MATEMÁTICAS	MATEMATICAS	MATEMATICAS
GEOMETRIA	GEOMETRIA	GEOMETRIA
ESTADISTICA	ESTADISTICA	ESTADISTICA
CIENCIAS NATURALES Y ED.AMBIENTAL	BIOLOGIA	BIOLOGIA
CIENCIAS SOCIALES, CONSTITUCION POLITICA, DEMOCRACIA, CIVICA Y URBANIDAD	EDUCACIÓN AMBIENTAL	CIENCIAS SOCIALES
INGLES	QUIMICA	QUIMICA
TECNOLOGIA E INFORMATICA	FISICA	FISICA
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTESDANZAS	INGLES	INGLES
RELIGION	TECNOLOGIA E INFORMATICA	TECNOLOGIA E INFORMATICA
ETICA Y VALORES	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES
EDUCACION ARTISTICA	FORMACION HUMANO CRISTIANA	FORMACION HUMANO CRISTIANA
	ETICA Y VALORES	ETICA Y VALORES
	EDUCACION ARTISTICA	EDUCACION ARTISTICA
	FILOSOFIA	ORIENTACION VOCACIONAL11°
	CONSTITUCION POLITICA, DEMOCRACIA, CIVICA Y URBANIDAD (ciencias sociales)	FILOSOFIA

ARTICULO 14. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Este se llevará a cabo de acuerdo a lo estipulado en el manual de convivencia y respetando el debido proceso y conducto regular.

En situaciones disciplinarias se llevará el siguiente procedimiento:

* Estudiante – profesor
* Estudiante – profesor – profesor titular de curso
* Estudiante – padre de familia – profesor - profesor titular de curso – Coordinador de

convivencia social.
* Estudiante – padre de familia – profesor remitente - profesor titular de curso – Coordinador deconvivencia social – psi orientación
* Estudiante – padre de familia – profesor remitente – profesor titular de curso – Coordinador de convivencia social -comisión de resolución de conflictos
* Estudiante – padre de familia – Consejo de profesores – rector
* Estudiante – padre de familia – rector – Consejo directivo

En situaciones académicas se llevará el siguiente procedimiento:
* Estudiante – profesor remitente
* Estudiante – profesor remitente – profesor titular de curso
* Estudiante – padre de familia – profesor remitente - profesor titular de curso – Coordinador académico
* Estudiante – padre de familia – profesor remitente - profesor titular de curso – Coordinadoracadémico – psi orientación
* Estudiante – padre de familia – Consejo Académico – Comité de promoción

ARTICULO 15. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA ENLA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOSESTUDIANTES.

La institución educativa acatando el decreto 1290 del 2009 reformo el sistema de evaluación, conlos siguientes mecanismos de participación:

- Análisis del sistema actual (debilidades y fortalezas presentadas en el sistema anterior)
- Socialización de la reforma del sistema institucional de evaluación con la comunidadeducativa
- Aprobación del sistema institucional de evaluación en sesión del consejo directivo yconsignación en el acta

- Incorporación del sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucionalarticulando a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo
- Divulgación del sistema institucional de evaluación a la comunidad educativa
- Divulgación de los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación
- Información sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia ydocentes que ingresen durante cada periodo escolar

Parágrafo: Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

ARTICULO 16. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Siendo coherentes con lo establecido en el decreto 1290 en su Artículo11, numerales 3, 5 y 8, la Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá al finalizar cada período escolar con el fin de analizar los casos de estudiantes que hayan quedado en la valoración final de cada periodo con tres áreas o más con desempeño bajo y se harán recomendaciones generales o particulares a profesores u otras instancias del colegio para seguir actividades de refuerzo y superación.

La Comisión de Evaluación y Promoción analizará las condiciones del estudiante y remitirá a la instancia que corresponda para citar a reunión a padres de familia o acudiente junto con el

estudiante con el fin de seguir el conducto regular estipulado en el presente manual de convivenciay acordar los compromisos por parte de los involucrados.

FUNCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION
FUNCIONES DE LA COMISION DE PROMOCION

- Definir la promoción de los estudiantes en cualquier grado desde preescolar hasta undécimo grado
- Estudiar los casos que al finalizar el año lectivo presenten deficiencias en la consecución de los logros previstos para cada uno de los grados
- Decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren la superación de los logros estipulados en el Decreto 1290 del 2009 y el Sistema Institucional de Evaluación Promoción del Colegio
- Recibir el informe por periodo de la Coordinación Académica sobre los y las estudiantes que presente insuficiencias especificando las áreas con el fin de llevar una informaciónestadística y periódica que permita analizar la situación académica de los estudiantes.

ANEXOS

ANEXO 1. PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Estudiante	**Grado**	**Fecha**
	1 **2** **3** **4**	
Área / Asignatura	**Periodo**	

SEÑALE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA:

	PILAR DE REFLEXIÓN	**VALORACION**			
No.	**Aspectos / Criterios**	**Nunca 1**	**Algunas veces 3**	**Casi siempre 4**	**Siempre 5**
1					
2					
3					
4					
5					
Con relación a la autovaloración de los anteriores aspectos según la escala de valoración institucional, es en promedio:					

FECHA	AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN	AJUSTE AL CAPITULO U ARTICULO	RESPONSABLES
27-11-23	Se mejora la redacción, los porcentajes de asistencia y se incluye la técnica.	Art. 3 – 8 y 10	
27-11-25	Requisito indispensable para la obtención de promoción o	ARTICULO 3. Criterios De Promoción Por Grados. APROBACIÓN	

	aprobación de grado, cumplir de manera íntegra con las horas establecidas y demostrar el logro de las competencias definidas en el programa de formación convenio con el SENA.		

ALABORÓ	DISEÑÓ	APROBÓ
Claudia Suárez	Sandra Meneses Pedroza	Hna. Angelica Romero Zabala
CARGO: Coordinadora	CARGO: Asesor de calidad	CARGO: Rectora